



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 22 de septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1030/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024150-0/2023, la Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Agustina Denise Ontiveros Polo, quien se desempeña interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, presentó su renuncia, con carácter retroactivo al del 28 de agosto de 2023, y el titular del tribunal, Dr. Francisco Javier Ferrer, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico.

Que cabe destacar que por Resolución Presidencia N° 835/2021 se designó interinamente a Agustina Denise Ontiveros Polo como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23.

Que posteriormente, por Resolución de Presidencia N° 50/2023, se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de febrero del corriente y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que, en esta oportunidad, la agente Agustina Denise Ontiveros Polo presenta su renuncia a partir del 28 de agosto del corriente al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 y expresa *“(...) a fin de presentar mi renuncia voluntaria e irrevocable a mi cargo de Auxiliar en este Juzgado -al que ingresé el 25/10/2021 cf. Res. de Presidencia N° 835/2021, actualmente con licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo cf. Res. de Presidencia N° 50/2023- por haber sido designada para prestar funciones en el Tribunal Superior de Justicia”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Denise Ontiveros Polo, con carácter retroactivo al 28 de agosto de 2023.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Agustina Denise Ontiveros Polo, Legajo N° 8212, mediante Resolución Presidencia N° 50/2023, a partir del 28 de agosto de 2023.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente Agustina Denise Ontiveros Polo, DNI N° 40.326.461, Legajo N° 8212, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter retroactivo al 28 de agosto del corriente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 -a fin de notificar a la agente Agustina Denise Ontiveros Polo-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1030/2023**